

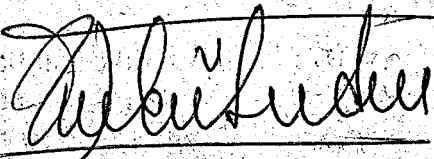
Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MIGUEL ARTURO NAVARRO BAQUERO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00168-00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 7º del Artículo 243, concordante con el artículo 226 del C.P.A.C.A., se **concede** en el efecto SUSPENSIVO para ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada (folios 14 y 15 del cuaderno de llamamiento en garantía) contra el auto del 19 de diciembre de 2018¹, por medio del cual se negó la intervención de terceros, en este caso, del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", como llamado en garantía y litisconsorte necesario de la UGPP.

En firme el presente proveído, por secretaría, remítase el expediente al Superior para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 23 de ABRIL de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 014 del 24 de ABRIL de 2019.		
 LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ Secretaría del Circuito		

¹ Visible a folios 10 y 11 del cuaderno de llamado en garantía.

